RESOLUCIÓN NO. 219 DE 2026
(15 de agosto)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DHMP-SA-SPOP-008 DE 2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PAICOL HUILA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Paicol publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos, y (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y formatos del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. DHMP-SA-SPOP-008 DE 2026 que tiene por objeto el "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR, DE BIENESTAR Y CENTRO DE VIDA HOGAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA ".

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 1 al 11 de agosto de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones, de conformidad con en el Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015.

Que no se recibieron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones.

Que la Modalidad de Selección del presente proceso será mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía acorde a lo señalado por el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que el presente Proceso de Contratación está limitada a la participación de Mipymes colombianas domiciliadas en el municipio de Paicol, departamento del Huila de acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Por lo anteriormente expuesto,

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del proceso de contratación mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DHMP-SA-SPOP-008 DE 2026 con las siguientes condiciones:

1. El objeto del presente proceso de selección corresponde al: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR, DE BIENESTAR Y CENTRO DE VIDA HOGAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA".

2. El proceso contractual se adelantará a través de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

3. Estipular como cronograma oficial de la contratación el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	1 de agosto de 2026	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	1 de agosto de 2026	SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	1 de agosto de 2026	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 11 de agosto de 2026	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	12 de agosto de 2026	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	12 de agosto de 2026	SECOP II [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

		(1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	15 de agosto de 2026	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	15 de agosto de 2026	SECOP II
Plazo para manifestación de interés	20 de agosto de 2026; 09:00 horas	SECOP II
Realización del sorteo	20 de agosto de 2026; 10:00 horas	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	20 de agosto de 2026; 16:00 horas	SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	21 de agosto de 2026	SECOP II SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	25 de agosto de 2026	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	25 de agosto de 2026	SECOP II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	27 de agosto de 2026; 08:00 horas	SECOP II SECOP II

Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	27 de agosto de 2026; 08:05 horas	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	27 de agosto de 2026; 18:00 horas	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Desde:** 27 de agosto de 2026; 18:01 horas **Hasta:** 1 de septiembre de 2026; 23:59 horas	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	2 de septiembre de 2026	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	2 de septiembre de 2026	SECOP II
Firma del contrato	3 de septiembre de 2026	SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	4 de septiembre de 2026	SECOP II
Aprobación de garantías	4 de septiembre de 2026	SECOP II

4. Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.

5. El presupuesto oficial para el presente Proceso Contractual corresponde a la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($78.629.457,oo) M/CTE IVA INCLUIDO, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Nro. CDP	FECHA	VALOR

2026000299	27 de mayo de 2026	**$78.629.457,00**
TOTAL DISPONIBILIDAD		

ARTICULO SEGUNDO: CONVOCAR a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: **ORDENAR** que el presente Proceso de Contratación está limitada a la participación de Mipymes colombianas domiciliadas en el municipio de Paicol, departamento del Huila de acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones y sus anexos, en el Portal Único de Contratación, Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, para conocimiento de las personas interesadas.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Se expide a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

ANIBAL CHÁVARRO CHANTRE
Alcalde Municipal

Proyectó: Nelson Felipe Leiva Valenzuela
Asesoría Jurídica

Revisó texto legal: Nelson Felipe Leiva Valenzuela
Asesoría Jurídica

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.